En xvii de setº de dxvii años

En este dicho dia se juntaron a conçejo como lo tienen de costumbre conviene a saber el muy noble señor el liçençiado luys çapata teniente e corregidor della e Juº leones e don Françisco e el garçia de guevara e alº de leyva e el bachiller pereyra e geronimo de villalobos e Juº de guevara

Juan de guevara procurador

el bachiller çereça procurador

Rº marquez mayordomo

Ordenança sobre que los correntes no pasen por el molino de la palma.

Ordenaron y mandaron que los vecinos que tienen las puentes que son en el camino del molino de la palma que ningunas carretas vayan ni pasen por el dicho camino de la palma por el [illegible] los grandes daños que en ellos de las puentes. segun que les señalan por camino que vayan por [illegible] e por el alameda de arvera so pena [illegible] y el molinero [illegible] la puente [illegible] al molinero de la palma como el de [illegible]

Corredores Franco de Hortega Juº de pareja

[illegible] el oficio de corredor [illegible] que hasta agora a servido [illegible] como lo que corriere por todo el año los lleve Franco de Hortega y que la [illegible] tenga cargo de [illegible] Franco de Hortega e Juº de pareja e el liçençiado [illegible]